

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210005300
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: DISTRACKER SAS
DEMANDADO: SERVIENTREGA S.A.

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 18 de enero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b03e92cd9bfbfa13b7f0fe54c70ec8e8a475a288c50e76d7a4195b7329e8d39

Documento generado en 29/01/2021 11:34:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>